



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
202242109610271

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 01 de 2022

Señor(a)
Luis Enrique Ramirez
Carrera 77a 57 Z 10

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202261203

Respetado (a) señor (a) Luis Enrique Ramirez

472	Motivos de Devolución	Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/>	No Existe Número
		Rehusado	<input type="checkbox"/>	No Reclamado
		Cerrado	<input type="checkbox"/>	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado
	No Resate	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>	
Fecha 1	03/11/2022	Fecha 2		
Nombre del distribuidor	Edgar Correa	Nombre del distribuidor		
C.C.	80170802	C.C.		
Centro de Distribución		Centro de Distribución		
Observaciones	Pasa cil 57 a cil 63			

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. Estamos comprometidos con la Política Distrital de Servicio al Ciudadano y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas. Para nuestro equipo, son fundamentales la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisada nuestra base de datos, se evidencia que el comparendo No 11001000000033857298 del 11 de mayo de 2022, No.11001000000035200312 del 11 de marzo de 2022 y No. 11001000000035202323 del 02 de septiembre de 2022 es de tipo manual notificado de forma personal en vía pública, de conformidad con lo establecido en Ley 1383 de 2010 artículo 22, el cual indica:

"...Ordenará detener la marcha del vehículo y le extenderá al conductor la orden de comparendo en la que ordenará al infractor presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Al conductor se le entregará copia de la orden de comparendo (...)"

En cumplimiento de los términos consagrados en la ley 1383 de 2010 Art 24 que dice:

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) del valor de la multa prevista en el código. (...)"

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
fono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Atención: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Remitente
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 N° 37 - 35
BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA397479041CO

Destinatario
Luis Enrique Ramirez
CARRERA 77A 57 Z 10
BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Fecha admisión

Nombre/Razón Social
LUIS ENRIQUE RAMIREZ
Dirección:
CARRERA 77A 57 Z 10
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Codigo postal:
111611000
Fecha admisión

Nombre/Razón Social
LUIS ENRIQUE RAMIREZ
Dirección:
CARRERA 77A 57 Z 10
Ciudad:
BOGOTÁ D.C.
Departamento:
BOGOTÁ D.C.
Codigo postal:
111611000
Fecha admisión

Atención al usuario: (01-1) 472000 - 01 8000 111 210 - serviciocliente@72.com.co
Mintic Concesión de Carreos

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 DO 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (01-1) 472000 - 01 8000 111 210 - serviciocliente@72.com.co
Mintic Concesión de Carreos



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
202242109610271
Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

En cumplimiento de la normatividad anteriormente mencionada, se expidió las siguientes resoluciones que lo declaran contraventor de las normas de tránsito:

No. COMPARENDO	RESOLUCIÓN
No 11001000000033857298 del 11 de mayo de 2022	926997 del 2022
No. 11001000000035200312 del 11 de marzo de 2022	2000905 del 2022
No. 11001000000035202323 del 02 de septiembre de 2022	2000901 del 2022

Ahora bien, es importante indicarle que, una vez verificado en la página de la Procuraduría General de la Nación, el número de cédula que reportan en los comparendos y que está firmado por el infractor, corresponde a su nombre, por lo que presuntamente es objeto del delito de **SUPLANTACION PERSONAL**, por tal razón debe realizar la respectiva denuncia ante la Fiscalía General de la Nación, quien es la entidad competente para investigar dichas conductas y ordenar el restablecimiento del derecho, si a ello hubiere lugar.

Sin embargo, hasta que no haya una decisión de fondo por parte del ente investigador, no es posible realizar la eliminación de los comparendos en nuestro sistema de información contravencional.

Recuerde que, ante la entidad para cualquier trámite o servicio, no es necesario acudir a tramitadores o intermediarios.

Cordialmente,

Edwin Orlando Vega Gonzalez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 01-11-2022 06:18 PM
Elaboró: Laura Milena Morales Giraldo-Subdirección De Contravenciones

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.